

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO  
ALCANTARILLADO Y ASEO SAN ALBERTO "EMPOSANAL S.A E.S.P"**

<b>Dimensión:</b>	GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO
<b>Política Corporativa:</b>	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

FECHA DE APROBACION	APROBADO POR	VERSION
31 de diciembre de 2022	Comité Institucional de Gestión del Desempeño	01

### 1. DESCRIPCION

En LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMPOSANAL S.A E.S.P, nos comprometemos a promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, para consolidar una empresa competitiva e innovadora, facilitando el acceso de los servicios de la entidad a nuestros grupos de valor en un entorno de confianza digital.

### 2. JUSTIFICACION

La política Gobierno Digital se adopta acorde a lo reglamentado por el Decreto 1499 de 2017 y lo especificado en el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MPG Versión 4 marzo de 2021 Artículo 3.2.1.2, con el fin de fortalecer el uso de herramientas TIC que facilite el acceso a los servicios por parte de nuestros grupos de valor y la comunicación con las demás entidades con las que la empresa tenga relación.

### 3. ALCANCE

La política Gobierno Digital aplica a todos los procesos de la entidad ya que incide en toda la gestión de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EMPOSANAL S.A E.S.P.

### 4. DIRECTRICES MIPG

Las directrices de esta política se encuentran enmarcadas en el Manual Operativo Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 4 -2021 Capítulo III - Artículo 3.2.1.2 Política Gobierno Digital.

La política de Gobierno Digital contribuye a la Transformación Digital del sector público, la cual implica un cambio en los procesos, la cultura y el uso de la tecnología (principalmente tecnologías emergentes y de la Cuarta Revolución Industrial), para el mejoramiento de las relaciones externas de las entidades de Gobierno, a través de la prestación de servicios más eficientes. Esto significa, que a través del Gobierno Digital se busca que tanto el Estado como ciudadanos y diferentes actores de la sociedad, hagan uso de las TIC como herramientas que permiten optimizar la gestión de las entidades, interactuar de manera ágil y coordinada, trabajar conjuntamente en el diseño y desarrollo de políticas, normas, proyectos y servicios, y dar solución a problemáticas y necesidades de interés público.

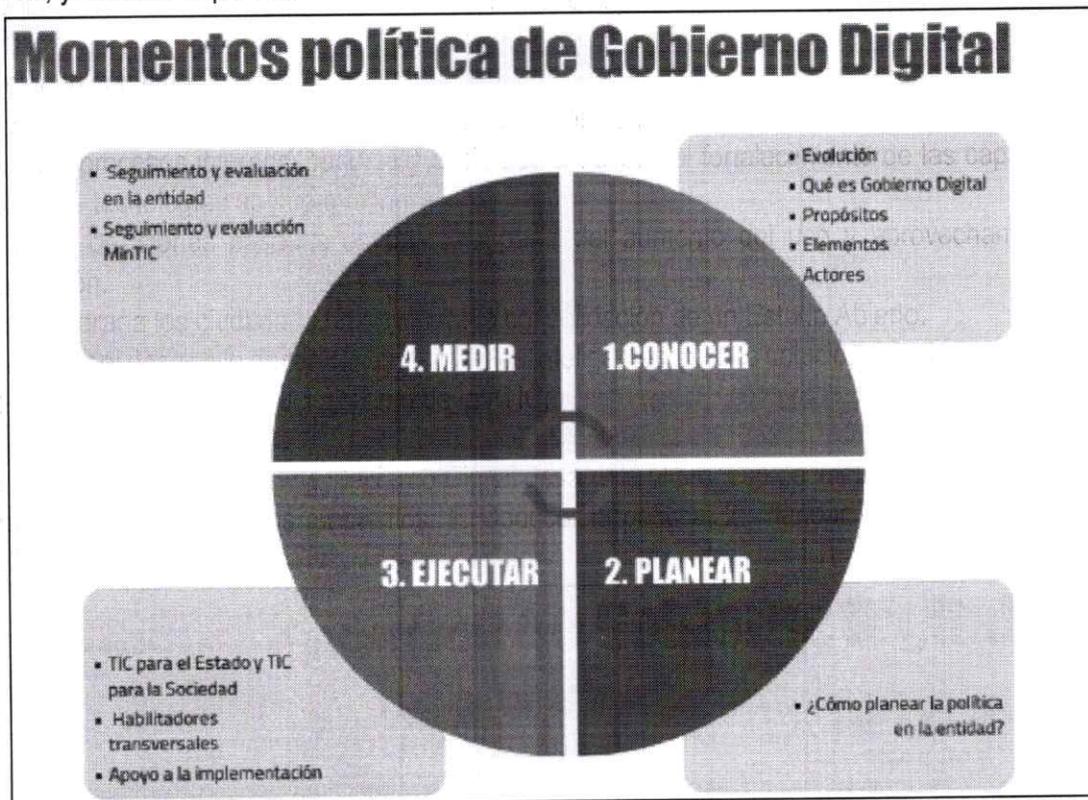
**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO  
ALCANTARILLADO Y ASEO SAN ALBERTO "EMPOSANAL S.A E.S.P"**

<b>Dimensión:</b>	GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO
<b>Política Corporativa:</b>	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

La política de Gobierno Digital cuenta con cinco grandes propósitos que se pretenden alcanzar a través del uso y aprovechamiento de las TIC, por parte del Estado y de los actores de la Sociedad que se relacionan con éste:

- Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
- Tomar decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

En este sentido, el Manual de Gobierno Digital desarrolla el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO  
ALCANTARILLADO Y ASEO SAN ALBERTO "EMPOSANAL S.A E.S.P"**

<b>Dimensión:</b>	GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO
<b>Política Corporativa:</b>	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Imagen 1: Tomado del Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital; Versión 7 Abril de 2019 los cuales incorporan las acciones que permitirán desarrollar la política en las entidades Públicas de nivel nacional y territorial. (Pag. 7)

**TIC PARA EL ESTADO Y TIC PARA LA SOCIEDAD**

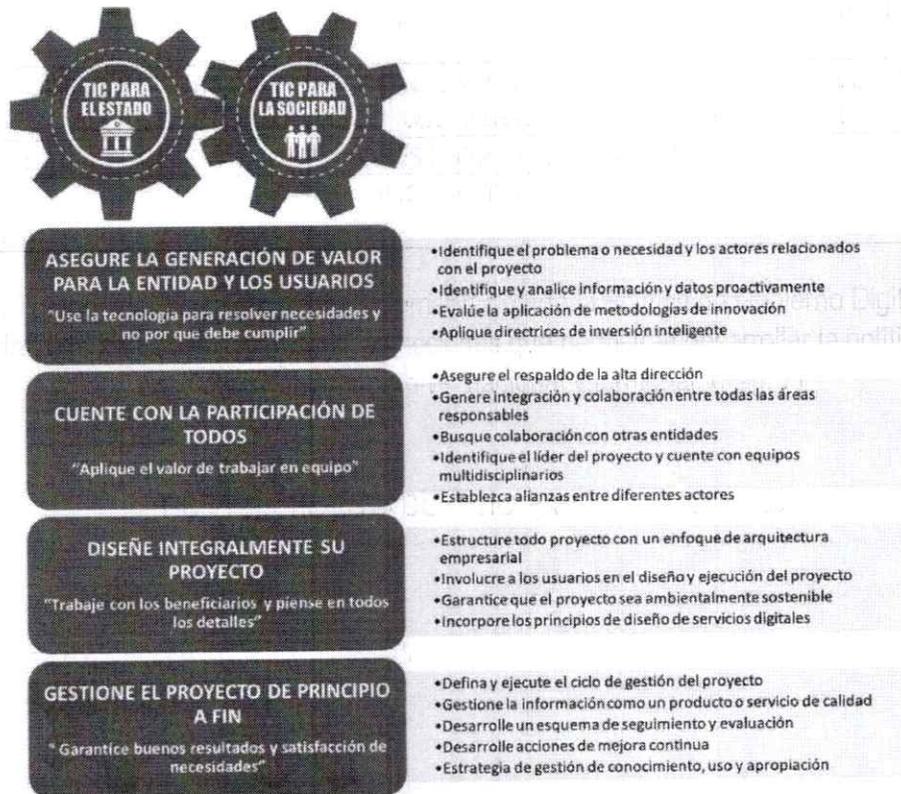


Imagen: Manual de Gobierno Digital

En este sentido, el desarrollo de la política deberá implementarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de Gobierno Digital a través de los cuatro grandes momentos, dicha información será documentada y las actividades serán establecidas en el formato Plan de Acción Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (MGFO-03) toda su documentación reposara en el área de sistemas bajo la custodia del Profesional Universitario de Sistemas.

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO  
ALCANTARILLADO Y ASEO SAN ALBERTO "EMPOSANAL S.A E.S.P"**

<b>Dimensión:</b>	GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO
<b>Política Corporativa:</b>	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

**5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO**

- Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1078 de 2015 libro 2, parte 2, título 9. Cap. 1.
- Ley 1955 de 2019 art. 147 y 148
- Decreto 2106 de 2019 art. 8 -17
- Directiva presidencial 02 de 2019 - Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado
- Decreto 1008 de 2018: (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2)
- Ley 1712 de 2014: Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Presidencia de la República.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 4.
- Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
- El Decreto 612 del 4 de abril de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 415 de 2016 (Compilado en el Título 35, parte 2, libro 2 del Decreto No. 1083 de 2015) - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 1413 de 2017 Título 17, parte 2, libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015 - Reglamenta la prestación de los Servicios Ciudadanos Digitales.

**6. OBJETIVO**

Promover el uso de las herramientas de las Tecnologías de la Información y la comunicación - TIC para agilizar los procesos de la entidad, permitir el acceso a los servicios y tramites por parte de nuestros grupos de valor.

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO  
ALCANTARILLADO Y ASEO SAN ALBERTO "EMPOSANAL S.A E.S.P"**

<b>Dimensión:</b>	GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO
<b>Política Corporativa:</b>	POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

**7. INDICADORES**

<b>PROCESO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>PRINCIPIO MEDIO</b>	<b>FUENTE</b>
Gestión con valores	Nivel de implementación de la Política Gobierno Digital.	<b>Eficacia</b>	Resultados Autodiagnóstico
Gestión con valores	Gobierno Digital	<b>Eficacia</b>	Resultados Furag